

RESOLUCIÓN No.157 (OCTUBRE 22 DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2026 PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA DE GUARNE

El Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA DE GUARNE**, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 195, numeral 6, de la Ley 100 de 1993, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, la Resolución 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y los artículos 5, 20 y 22 del Acuerdo No. 002 del 30 de diciembre de 2025 de la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO

1. Que las Empresas Sociales del Estado son entidades públicas descentralizadas dotadas de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometidas en materia contractual al régimen de derecho privado y al estatuto de contratación adoptado por su Junta Directiva.
2. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
3. Que mediante Resolución No. 002733 del 29 de diciembre de 2025 el Ministerio de Salud y Protección Social asignó a la E.S.E. recursos por **TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$35.059.913.243)**, con cargo al proyecto de inversión BPIN 202400000000162, **destinados a la ejecución de la obra y a su interventoría**, y que la orden de giro se encuentra amparada en la Resolución No. 000828 del 28 de abril de 2026 de la misma cartera.
4. Que mediante Resolución No. 098 del 16 de abril de 2026 se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 002 de 2026, cuyo objeto es ejecutar las obras de construcción y ampliación de la infraestructura hospitalaria de la E.S.E., proceso que fue adjudicado en audiencia pública celebrada el diecinueve (19) de agosto de 2026 al **CONSORCIO LA**

CANDELARIA, por valor de \$32.887.630.000, dando origen al Contrato de Obra No. 002 de 2026

5. Que el artículo 22, parágrafo 3 del Acuerdo No. 002 de 2025 dispone que «en los contratos de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación que se celebren como resultado de un proceso de convocatoria pública, la interventoría deberá ser contratada por convocatoria pública con una persona natural o jurídica independiente de la entidad contratante y del contratista, quienes responderán por los hechos y omisiones que le fueren imputables».
6. Que el artículo 28 del mismo Acuerdo exige la participación del interventor en la suscripción del acta de inicio del contrato, y que el artículo 45 prevé que, cuando la complejidad del asunto lo requiera, el seguimiento administrativo, financiero, contable y jurídico podrá contratarse dentro de la interventoría.
7. Que la E.S.E. no cuenta en su planta de personal con los perfiles técnicos especializados requeridos para el seguimiento de una obra hospitalaria de 18.784 SMMLV que comprende instalaciones especiales y gases medicinales y que se ejecuta sin suspender la prestación de los servicios de salud.
8. Que la E.S.E. elaboró el análisis del sector y estudio de mercado, los estudios y documentos previos, la matriz de riesgos, los términos de condiciones, la minuta y los anexos requeridos por el artículo 15 del Acuerdo No. 002 de 2025, y construyó el presupuesto oficial de manera analítica, con base en el personal mínimo requerido, sus dedicaciones, el plazo, el factor multiplicador y los costos directos, contrastándolo con los precios del mercado, adicionalmente esta necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.
9. Que el presupuesto oficial asciende a MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.918.231.885), incluido IVA, equivalente a 1.095,6 SMMLV, suma que se encuentra dentro de los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social para el componente de interventoría y supervisión externa del proyecto viabilizado.
10. Que por superar el valor del contrato los seiscientos (600) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la contratación requiere aprobación previa de la Junta Directiva conforme al artículo 5.1 del Acuerdo No. 002 de 2025, la cual fue impartida mediante Acta No. 001 de 2026
11. Que existe disponibilidad presupuestal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.618 del 2026, y 001 de 2026 con vigencias futuras según documento adjunto.

DIRECCIÓN: Carrera 52 No.52-177 Guarne, Antioquia –TELÉFONO:551 13 13–NIT:890981719-4

EMAIL: secretariagerencia@hospitalguarne.com www.hospitalguarne.com

12. Que conforme al artículo 20 del Acuerdo No. 002 de 2025 corresponde adelantar el proceso mediante convocatoria pública, tanto por la cuantía como por mandato expreso del artículo 22, parágrafo 3.
13. Que la interventoría debe encontrarse contratada y con acta de inicio suscrita antes o de manera simultánea con la orden de inicio de la obra, razón por la cual el cronograma del presente proceso se estructuró de manera regresiva a partir de esa exigencia, respetando los plazos mínimos del artículo 22, literal c) del Acuerdo No. 002 de 2025 (Resolución 2053 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. APERTURA. Ordénase la apertura de la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2026**, cuyo objeto es: «*INTERVENTORÍA INTEGRAL —TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO— AL CONTRATO DE OBRA No. 002 DE 2026, DERIVADO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2026, CUYO OBJETO ES EJECUTAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA DE GUARNE, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 002733 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.*»

ARTÍCULO SEGUNDO. PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial asciende a la suma de **MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.918.231.885)** incluido IVA, costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos derivados de la ejecución contractual, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No.618 del 2026.

ARTÍCULO TERCERO. MODALIDAD. El proceso se adelantará mediante **convocatoria pública**, conforme a los artículos 17.3, 20 y 22, parágrafo 3 del Acuerdo No. 002 de 2025, y se tramitará íntegramente en el SECOP II, módulo de contratación de régimen especial **con ofertas**.

ARTÍCULO CUARTO. CRONOGRAMA. El proceso se desarrollará conforme al cronograma contenido en el siguiente cuadro, que forma parte integral de esta resolución y de los términos de condiciones definitivos:

CUADRO No. 1 — CRONOGRAMA DEL PROCESO

No.	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación de la resolución de apertura y de los términos de condiciones	22 de octubre de 2026	SECOP II
2	Audiencia de aclaración y de asignación de riesgos	Miércoles 28 de octubre de 2026, 9:00 a. m.	Virtual, enlace se comparte el día de la diligencia por mensaje en SECOP II
3	Observaciones a los términos de condiciones	Hasta el 29 de octubre de 2026	SECOP II
4	Respuesta a observaciones y publicación de adendas	03 de noviembre de 2026	SECOP II
5	Cierre. Plazo máximo para presentar propuestas	06 de noviembre de 2026, 10:00 a. m.	SECOP II
6	Evaluación de propuestas	Del 06 de noviembre al 13 de noviembre de 2026	Comité evaluador
7	Publicación del informe preliminar de evaluación	17 de noviembre de 2026	SECOP II
8	Traslado: observaciones y documentos subsanables	Del 17 al 19 de noviembre de 2026, 5:00 p. m.	SECOP II
9	Respuesta a observaciones e informe definitivo de evaluación	27 de noviembre de 2026	SECOP II
10	Audiencia pública de adjudicación	30 de noviembre de 2026, 10:00 a. m.	Oficina de Gerencia y enlace virtual
11	Suscripción y legalización del contrato	Cinco (5) días después	SECOP II

PARÁGRAFO. La Entidad se reserva el derecho de modificar el cronograma mediante adenda publicada en el SECOP II, en los términos del artículo 15.2.1 del Acuerdo No. 002 de 2025.

ARTÍCULO QUINTO. PUBLICIDAD. Ordénase la publicación de la presente resolución, de los términos de condiciones definitivos, de los estudios y documentos previos, del análisis del sector y estudio de mercado, del presupuesto oficial, de la matriz de riesgos, de la minuta del contrato y de los anexos y formatos, en la plataforma SECOP II y en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO. COMUNICACIÓN AL MINISTERIO. Comuníquese a la **Subdirección de Infraestructura en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social** el enlace directo a través

DIRECCIÓN: Carrera 52 No.52-177 Guarne, Antioquia –TELÉFONO:551 13 13–NIT:890981719-4

EMAIL: secretariagerencia@hospitalguarne.com www.hospitalguarne.com

del cual puede accederse a toda la información precontractual de este proceso en el SECOP II, conforme al artículo 22, literal o) del Acuerdo No. 002 de 2025.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VEEDURÍAS CIUDADANAS. Convócase a las veedurías ciudadanas interesadas en ejercer el control social sobre las etapas precontractual, contractual y poscontractual del presente proceso, quienes podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad, conforme al artículo 6 del Acuerdo No. 002 de 2025 y a la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO OCTAVO. COMITÉ EVALUADOR. El Gerente designará mediante acto administrativo, antes del cierre, el comité evaluador del presente proceso, integrado por tres (3) personas con formación o experiencia jurídica, financiera y técnica, quienes deberán suscribir declaración de ausencia de conflicto de interés respecto de los proponentes y del contratista de obra antes de iniciar la evaluación. El comité evaluador verifica y califica las propuestas; la recomendación al ordenador del gasto corresponde al comité de apoyo a la actividad contractual del artículo 22, parágrafo 4, del Acuerdo No. 002 de 2025.

ARTÍCULO NOVENO. CONSULTA DE DOCUMENTOS SOPORTE. Los diseños, estudios técnicos, especificaciones, planos y anexos del contrato de obra objeto de interventoría podrán ser consultados por los interesados en el expediente electrónico de la Convocatoria Pública No. 002 de 2026 en el SECOP II y en las instalaciones de la Entidad.

ARTÍCULO DÉCIMO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Guarne, Antioquia, a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).



GABRIEL JAIME BETANCUR DUQUE
Gerente